



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 8/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a las Facultades Regionales que cuentan con proyectos dentro del marco del "Programa de Seguridad".

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

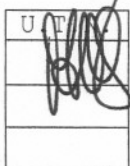
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 8/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a las Facultades Regionales que cuentan con proyectos dentro del marco del "Programa de Seguridad".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 46/2007



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR